

disolución de la sociedad sin liquidación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, con cesión global del Activo y Pasivo al accionista único la entidad «Distribuidora de la Oficina Disofic, S.L.».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Málaga, 15 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Sáez Mochón.—46.451.

PAPELES HERNÁNDEZ E HIJOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

RECUPERACIONES MADRILEÑAS DEL PAPEL, S. A.

INDUSTRIAS SANGAR, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los accionistas de Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima e Industrias Sangar, Sociedad Anónima, ejercitando las competencias de la Junta general, el día 29 de junio de 2007 acordaron aprobar la fusión de Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, y Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima, e Industrias Sangar, Sociedad Anónima.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de junio.

A este respecto se hace constar que Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima e Industrias Sangar, Sociedad Anónima están íntegramente participadas, de forma directa, por Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima.

La sociedad Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, absorbe a Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima e Industrias Sangar, Sociedad Anónima, ambas íntegramente participadas, de forma directa, por Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada (artículo 250 de la Ley Sociedades Anónimas) sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece tipo de canje dado que las 11.000 acciones al portador en que se divide el capital social de Industrias Sangar, Sociedad Anónima, y las 100 acciones al portador en que se divide el capital social de Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima, son propiedad de Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima.

Los balances que han servido de base para la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, será el día 1 de enero de 2007.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las socie-

des que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 11 de julio de 2007.—Por Papeles Hernández e Hijos, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Recuperaciones Madrileñas del Papel, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Industrias Sangar, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—47.825. 1.ª 17-7-2007

PESQUERA COTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de «Pesquera Cotos, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	29.811,29
Circulante	150.230,85
Total activo	180.042,14
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	733.601,15
Resultados negativos ejercicios anteriores	-663.609,04
Pérdidas y ganancias 2007	49.948,82
Total pasivo	180.042,14

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Liquidador Único, don Antonio Moreno Caltañazor.—47.546.

PETRRORAIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

La Junta General de Accionistas de «Petroraíl, Sociedad Anónima» ha acordado la reducción de capital social en la cantidad de 20.049,36 euros, mediante la amortización de 3.336 acciones propias, con lo que el capital social queda fijado en la cantidad de 60.148,08 euros. Lo que se publica de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Rivero de Aguilar Portela.—47.585.

PRODUCCIONES ALBOKA, S. L.

GETXO GOA, S. L.

PRODUCCIONES TXALAPARTA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (714/05-PEJ 43/06), y para el pago de 10.533,19 euros de principal y 2.186,70 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Producciones Alboka S. L., Getxo Goa S. L. y Producciones Txalaparta S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de julio de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuzola, Secretaria Judicial.—46.390.

PROGOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el día 25 de mayo de 2007, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, nombrando como Liquidador a don Bernabé Gobantes San Emeterio.

Laredo, 27 de junio de 2007.—Liquidador Social, Bernabé Gobantes San Emeterio.—46.482.

PROMOCIONES COLINA CASTILLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ATALAYA DE LUAÑA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 25 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad y decisión de su socio único, su fusión, absorbiendo «Promociones Colinacastillo, S. L.» a «Atalaya de Luaña, S. L.» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, en base a los balances de fusión de 31 de diciembre de 2006 y al proyecto de fusión de 1 de junio de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 25 de junio de 2007.—Aurelio-Manuel Quintana Escandón y Luis de Miguel Rosillo, en representación de ambas sociedades participantes en la fusión.—46.695. 2.ª 17-7-2007

PROMOCIONES MOSAN, S.A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 7 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con efectos el día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	0,00
Deudores	1,14
Caja	894,35
Bancos e Instituciones de crédito.....	6.853,58
Total activo	7.749,07
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	87.064,43
Resultados de ejercicios anteriores	-186.907,51
Pérdidas y ganancias	-16,64
Deudas con empresas del grupo.....	34.760,20
Acreedores comerciales	727,14
Total pasivo	7.749,07

Madrid, 7 de junio de 2007.—La Secretaria, Petra San Román Hurtado.—47.599.